

ADICIONAL A LO CONTENIDO EN EL FRENTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA, ES VOLUNTAD DE LAS PARTES OBLIGARSE POR LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. Definiciones

“S+N” significa Smith & Nephew, Inc., una corporación de Delaware o cualquier otra entidad subsidiaria o relacionada identificada en esta Orden (como se define a continuación) como el comprador de Productos y/o Servicios (como se define a continuación). “Proveedor” significa la persona o entidad a quien se dirige esta Orden de Compra. “Productos” y “Servicios” tendrán los significados establecidos en la sección de Términos y Condiciones del presente. S+N y el Proveedor se denominan a veces en el presente como una "Parte" y colectivamente como las "Partes".

2. Términos Generales

Al aceptar esta orden de compra ("Orden") enviada por S+N, el Proveedor acepta proporcionar los artículos, materiales o equipos (los "Productos") y los servicios relacionados en relación con el suministro de los Productos (los "Servicios") únicamente en los términos y condiciones establecidos en este documento. S+N no aceptará términos o condiciones modificados, adicionales o diferentes propuestos por el Proveedor y cualquier propuesta de modificación de los términos o condiciones adicionales se interpretará como propuestas de adiciones al Pedido y no formará parte de esta Orden a menos que se indique en un documento por escrito por S+N. La entrega de Productos o la prestación de Servicios en respuesta a este Pedido constituirá la aceptación de los términos y condiciones aquí establecidos.

3. Precio y Términos de pago

Salvo que las Partes acuerden lo contrario y se establezca en el anverso de este Pedido, las condiciones de pago de todos los Pedidos vencerán sesenta (60) días netos a partir de la fecha de recepción de una factura válida por parte de S+N o, si es posterior, a partir de las respectivas fechas de entrega de los Productos o, en caso de no ejecutar todos los Servicios objeto de la presente Orden

de Compra S+N puede retener el pago de cualquier importe que impugne de buena fe. A menos que S+N acuerde lo contrario por escrito, todos los precios son fijos e incluyen todo el embalaje y la entrega, el IVA (si corresponde) y cualquier otro arancel e impuesto aplicable y no están sujetos a escalamiento. S+N no es responsable de ningún pedido o modificación de pedidos que no sea la Orden de Compra de S+N o una modificación acordada expresamente por escrito y firmada por un empleado autorizado de S+N. Ningún pago del Pedido, o a causa de este, constituirá la aceptación por parte de S+N en cuanto al cumplimiento adecuado de las obligaciones por parte del Proveedor.

4. Entrega

Todos los Productos suministrados de conformidad con la Orden de Compra estarán debidamente embalados y asegurados de tal manera que lleguen a su destino en buenas condiciones, sin daños, y deben (a menos que S+N indique lo contrario) ser entregados por el Proveedor en donde se especifique como punto de entrega en la Orden de Compra. También debe incluir el transporte o flete hasta el punto de entrega, de acuerdo con las instrucciones de S+N. A menos que se indique lo contrario en el Pedido, el Proveedor es responsable de obtener todas las licencias de exportación e importación de los Productos y es responsable de cualquier demora debido a que dichas licencias no estén disponibles cuando se requieran.

5. Tiempo de entrega

El tiempo de entrega estará sujeto a los plazos de fabricación, si los hubiere, acordados por escrito entre S+N y el Proveedor, el Proveedor debe cumplir con el plazo especificado en la Orden de Compra. Si no se especifica un plazo, la entrega debe realizarse dentro de un período que no exceda los siete (7) días posteriores a la Orden. EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ ESENCIAL. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que S+N pueda tener, el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición en cuanto al tiempo de entrega contenida en la Orden de Compra dará derecho a S+N, a tratar la Orden como repudiada en su totalidad o parcialmente y a

cancelar dicha Orden de Compra previa notificación por escrito al Proveedor

6. Riesgo y Propiedad

A menos que se indique lo contrario en la Orden de Compra, el riesgo de los Productos adquiridos pasará a S+N una vez completada la entrega de acuerdo con la sección "Entrega". La propiedad de los Productos (o cualquier parte de ellos) pasará a S+N de acuerdo con lo que ocurra primero, la finalización de la entrega o el momento del pago que se realiza por ellos. Salvo que S+N acuerde lo contrario por escrito, el Proveedor será responsable de los costos de transporte y descarga y del seguro de los Productos por su valor total contra todo riesgo de daño o pérdida antes de completar la entrega. El Proveedor declara y garantiza que la propiedad y derechos de comercialización de los Productos pasará a S+N de conformidad con lo anterior, libre de todos los embargos y gravámenes.

7. Inspección

En cualquier momento antes de la entrega de los Productos o la finalización de la prestación de los Servicios, S+N tendrá derecho a inspeccionar y probar los Productos (ya sea que los Productos estén o no completos o aún en proceso de fabricación) o si está realizando cualquier Servicio, S+N tendrá derecho a inspeccionar en cualquier momento razonable, ya sea en el lugar de trabajo del Proveedor o en el lugar de trabajo de cualquier subcontratista.

8. Seguros

En todo momento, mientras el Proveedor proporcione Productos y/o servicios a S+N, el Proveedor obtendrá y mantendrá, a su exclusivo costo y expensas, los siguientes tipos de seguro cuando sea necesario: (1) Seguro de responsabilidad comercial general, incluida la responsabilidad por lesiones corporales, daños a la propiedad, muerte por negligencia y cualquier obligación de indemnización contractual correspondiente impuesta; el seguro será por un monto requerido por la ley y razonable y habitual en la industria para empresas de tamaño y actividad comparables y (2) seguro de Automóviles Comerciales, con cobertura para todos los

vehículos propios, alquilados y no propios utilizados en la conducción de negocios con S+N; y (3) Compensación de trabajadores y responsabilidad de los empleadores para cumplir con los límites legales en cada estado donde se realiza el trabajo.

9. Propiedad Intelectual

Todos los diseños, invenciones, patentes, conocimientos técnicos, nueva tecnología, mejoras y todos los asuntos similares realizados, diseñados o desarrollados por el Proveedor específicamente en relación con la Orden de Compra serán propiedad exclusiva de S+N y el Proveedor debe adquirirlos sin cargo para S+N así como la formalización de todos y cada uno de los documentos necesarios para perfeccionar la titularidad por parte de S+N. Todos los materiales, dibujos, muestras, especificaciones y otros datos técnicos preparados o proporcionados por S+N en relación con el Pedido, y todas las herramientas, accesorios, calibres u otros activos fijos serán en todo momento propiedad de S+N. S+N tiene derecho a usar, reproducir, ceder, transferir y disponer en cualquier momento para cualquier propósito. El Proveedor no debe utilizar dichos datos o activos excepto para realizar Pedidos para S+N.

10. Cancelación

Sin perjuicio de cualquier otro derecho que se disponga, S+N tendrá derecho a cancelar un Pedido, en su totalidad o en parte, en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, tras lo cual todo el trabajo en virtud del Pedido (o la parte cancelada) se cancelará. Descontinuado; S+N pagará al Proveedor la proporción del precio del Pedido que sea justa y razonable teniendo en cuenta los Productos entregados previamente y el valor de los Servicios prestados bajo el Pedido. En dicho pago, S+N no adeudará más suma o sumas por daños, lucro cesante o de otro modo al Proveedor debido a dicha cancelación. En caso de cancelación por parte de S+N en virtud del presente, el Proveedor reembolsará a S+N de inmediato, pero en ningún caso después de los treinta (30) días a partir de la fecha de vigencia de la cancelación, los montos pagados, pero no devengados por los Productos o Servicios proporcionados en virtud del presente.

11. Confidencialidad

En virtud del presente, el Proveedor puede tener acceso a información comercial patentada y a secretos comerciales de S+N, incluidos, entre otros, especificaciones de procesos y/o productos, composiciones de materiales y listas de clientes ("Información confidencial"). El Proveedor utilizará la Información confidencial únicamente para cumplir con el Pedido y no divulgará ni utilizará dicha Información confidencial, directa o indirectamente, para ningún otro propósito. El Proveedor también acepta tomar todas las medidas necesarias o aconsejables para preservar y proteger dicha Información Confidencial. Excepto en la medida en que lo exija la ley, el Proveedor no hará ninguna referencia, publicidad ni promoción con respecto a S+N, lo que incluye, entre otros, la exhibición de Productos que incorporen o se fabriquen con Información confidencial de S+N como parte de una exhibición o demostración comercial, sin el consentimiento previo por escrito de S+N. El proveedor acepta que el incumplimiento de esta obligación de confidencialidad dará a S+N el derecho a buscar y obtener medidas cautelares preliminares y permanentes, además de daños monetarios.

12. Indemnización y Limite de Responsabilidades

El Proveedor indemnizará a S+N, su matriz, sus subsidiarias y afiliadas, y sus respectivos funcionarios, directores, accionistas, miembros y empleados (colectivamente, "Indemnizados de S+N"), en su totalidad por las pérdidas, ya sean directas o indirectas (incluidos, entre otros, honorarios, gastos legales y otros gastos profesionales) otorgados contra, incurridos o pagados por S+N o cualquier otro Indemnizado de S+N como resultado de o en relación con: (a) cualquier incumplimiento de los términos de la Orden o estos términos y condiciones por el Proveedor; (b) cualquier infracción, supuesta infracción o apropiación indebida de cualquier derecho de propiedad intelectual causado por el uso, la fabricación o la venta de los Productos (excepto cuando los Productos hayan sido fabricados de acuerdo con las especificaciones completas del Producto o los diseños proporcionados únicamente por S+N) ; (c) cualquier defecto o falla en cualquier Producto o el desempeño negligente o cualquier falla en el desempeño

por parte del Proveedor; o (d) cualquier reclamo que surja de cualquier error u omisión en los dibujos, cálculos, detalles del empaque u otros detalles proporcionados por el Proveedor. EN NINGÚN CASO S+N SERÁ RESPONSABLE ANTE EL PROVEEDOR O CUALQUIER TERCERO POR CUALQUIER DAÑO INCIDENTAL, INDIRECTO, ESPECIAL O CONSECUENTE QUE SURJA DE CUALQUIER PEDIDO O EN RELACIÓN CON ELLO, YA SEA QUE S+N FUE ADVERTIDO O NO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

13. Compliance

Cada parte llevará a cabo sus negocios y asuntos de manera ética y de conformidad con las disposiciones del Código de conducta y principios comerciales de Smith + Nephew (disponible en <http://www.smith-nephew.com/compliance/code-ofconduct-and-principios-comerciales/>) y cumplirá con todas las leyes, reglamentos y códigos de la industria aplicables.

14. Resolución de disputas y Ley aplicable

Este Acuerdo se registrará por las leyes del país donde se preste el servicio. Las partes reconocerán un plazo de resolución de 90 días para resolver amigablemente las diferencias relacionadas con la interpretación de cláusulas o acciones pendientes notificadas por la contraparte; en los demás casos los tribunales de justicia definirán el proceso correspondiente. Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que surjan de este Acuerdo, o del negocio y materia a que se refiere este Acuerdo, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez estarán sujetos en primera instancia a conciliación de conformidad con el la legislación sustantiva nacional expresamente estipulada por las partes y el procedimiento previsto en los reglamentos de los tribunales judiciales locales, al que las partes se someten voluntaria e incondicionalmente.